



# El Cardiólogo y la Cardiología del Futuro

## ➤ **RECERTIFICACIÓN**

*Dr. Lekuona*

# Recertificación

## Concepto

Requerimientos introducidos por las sociedades científicas para que el médico especialista pueda mantener su categoría de miembro especialista a lo largo de los años

## Otros conceptos

- **Desarrollo Profesional Continuo:** Compromiso ético-profesional de mantenerse competente durante la vida activa
- **Carrera Profesional:** Derecho de los profesionales a progresar de forma individualizada
- **Validación periódica de la colegiación:** Reconocimiento de la buena praxis profesional, un adecuado estado psicofísico y el Desarrollo Profesional Continuo de los médicos para el ejercicio de la profesión.
- **Armonización:** Normas comunes en la formación de médicos especialistas en los diferentes países de la Unión Europea.

# Recertificación

## Legislación Básica

- Ley 16/2003 de Calidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud
- Ley 44/2003 de Ordenación de Profesiones Sanitarias
- Ley 55/2003 Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud
- Directiva 2013/55/UE de Cualificaciones Profesionales

# Recertificación

## Año 2013 - Recertificación

La recertificación de los médicos será de necesaria instauración por imperativo de la legislación europea "Directiva sobre cualificaciones profesionales 2013/55/UE"

Transposición al derecho español: Los Estados miembros adoptarán las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva a más tardar el 18 de enero de 2016.



**En fase de borrador. No publicada de forma oficial**

# Recertificación

## Directiva 2013/55/UE de Cualificaciones Profesionales:

*“Los Estados miembros velarán, de conformidad con los procedimientos propios de cada Estado miembro y mediante el **fomento del desarrollo profesional continuo**, por que los profesionales... puedan actualizar sus conocimientos, **capacidades y competencias** con el fin de preservar el ejercicio seguro y eficaz de su profesión y mantenerse al día de la evolución de la profesión”.*

# Recertificación

## VPC



*Certificación de los Colegios Médicos, de que se reúne y mantiene los estándares definidos para ejercer como médico, en donde se evalúa:*

- Buena praxis profesional
- Estado psicofísico adecuado
- Desarrollo Profesional Continuo

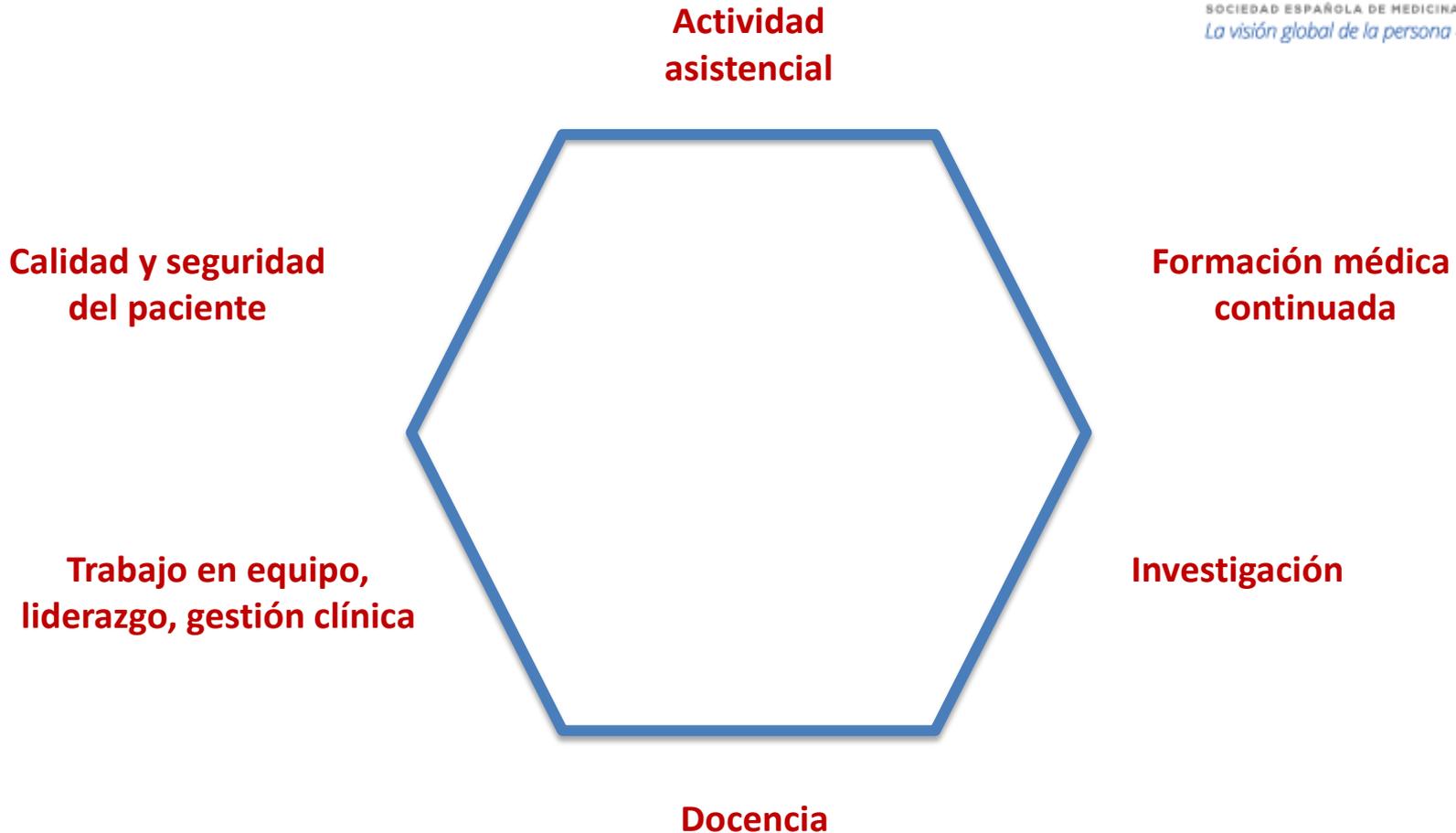
# Recertificación

## Desarrollo Profesional y Certificación: Actores

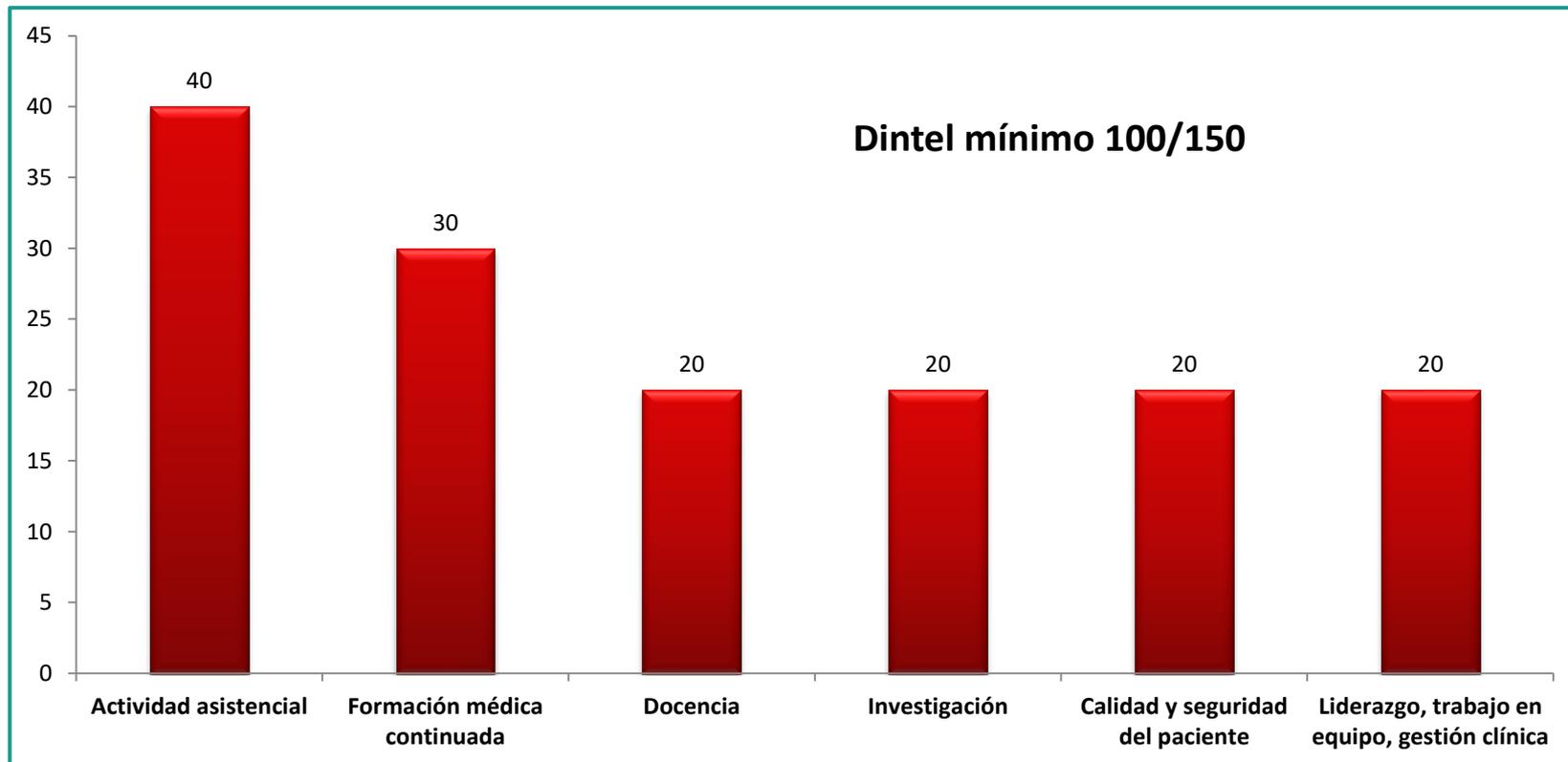


# Recertificación

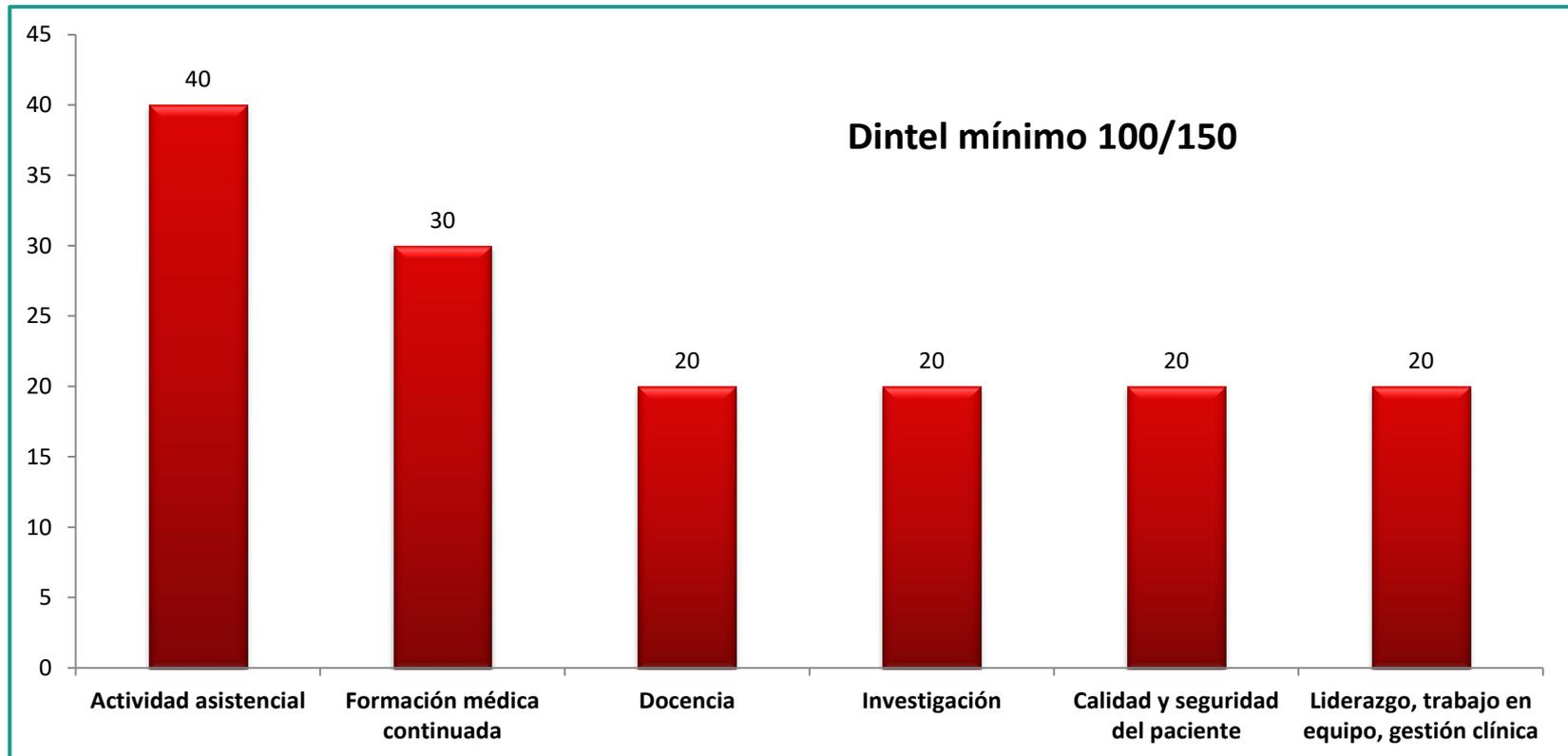
## Dimensiones de la Recertificación: Propuesta SEMI



# Recertificación



# Recertificación



# Recertificación

## Actividad Asistencial

### Actividad anual = 40 puntos:

- Valor máximo correspondería a un total 1.000 Unidades Relativas de Valor realizadas en cada uno de los dos últimos años. Por debajo de este valor, en cualquiera de los dos años anteriores, se ponderará la actividad asistencial de conformidad con la siguiente fórmula:

$$[(URV \text{ año } X + URV \text{ año } Y) * 40 / 2 / 1000 ]$$

# Recertificación

Actividad asistencial	URV
Altas hospitalarias (hospitalización convencional)	3,5
Interconsulta hospitalaria	0,3
Consulta alta resolución	0,5
Consulta 1ª	0,3
Consulta sucesiva*	0,2
Interconsulta o consulta no presencial	0,1
Sesión Hospital de Día	0,3
Sesión con EAP	2
Holter revisado	0,15
Ergometría supervisada	0,25
Ecocardiografía transtorácica	0,5
Ecocardiografía transesofágica; ecocardiografía de esfuerzo, etc.	1
* Hasta un máximo de 2 consultas sucesivas por 1 primera	

# Recertificación

## Formación Médica Continua

**a) Instrumento:** créditos (ECTS: *European Credit Transfer and Accumulation System*) reconocidos por las entidades competentes (SEC, Universidades, SEAFORMEC, Comisiones de Formación Médica Continuada de las Comunidades Autónomas).

**b) Criterio: ECTS=30 puntos:** Puntuación máxima 50 ECTS acumulados durante los cinco años previos al año de recertificación. Por debajo de este valor se pondera con:

$$[(\text{ECTS acumulados durante el período}) * 30 ] / 50$$

# Recertificación

## Docencia

**a) Instrumento:** certificación de las entidades responsables de la docencia (Universidades, SEMI, otras sociedades científicas, Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, hospitales, otras entidades que forman a profesionales con créditos (ECTS) reconocidos, etc... SEAFORMEC, Comisiones de Formación Médica Continuada de las Comunidades Autónomas).

**b) Criterio: 30 puntos:** 100 URV acumuladas durante los cinco años previos al año de recertificación. Por debajo se ponderará:

$$[(\text{URV acumuladas durante el período}) * 20 ] / 100$$

# Recertificación

## Docencia

Actividad	URV
Año académico de Catedrático de Universidad	20
Año académico de Profesor Titular de Universidad	10
Año académico de Profesor Asociado Universidad	5
Director de Máster Universitario (por estudio)*	10
Director de Curso de Experto Universitario (por estudio)*	5
Director de Curso Universitario de Perfeccionamiento (por estudio)*	1 por cada 10 ECTS
Profesor de Máster SEC	5
Otros cursos (con reconocimiento mediante el sistema de ECTS)*	0,5 por cada 10 ECTS
Director de tesis doctoral	1 por cada tesis presentada y aprobada
Tutor de residentes (por cada año)	10
Miembro de la Comisión Nacional de Especialidad (por cada año)	10
* En aquellos estudios desarrollados o co-patrocinados por la SEC el valor relativo se multiplicará por 2	

# Recertificación

## Investigación

- a) **Instrumento:**
- “Impact factor” de artículos publicados en los cinco años previos a la recertificación.
  - Otros criterios (véase “ponderación”).
- b) **Criterio: ECTS=20 puntos:** Puntuación máxima 50 URV acumuladas durante los cinco años previos al año de recertificación. Por debajo de este valor se pondera con:

$$[(\text{URV acumulados durante el período}) * 20 ] / 50$$

# Recertificación

## Investigación

Actividad investigadora	URV
Impact factor (artículos publicados y aceptados)	1 por cada punto de factor de impacto (JCR) de la revista correspondiente (pondera el doble si figura entre los tres primeros autores o el último del trabajo)
Patente	10
Investigador en proyectos beneficiarios de convocatorias competitivas nacionales o internacionales (por proyecto)	5
Investigador en ensayos clínicos (por ensayo)	5
Investigador en estudios no incluidos en ensayos clínicos, que hayan sido autorizados por el Comité de ética del hospital (por estudio)	2,5
Investigador en estudios no incluidos en ensayos clínicos realizados por la SEC (por estudio)	2,5
Miembro del Comité de Ensayos Clínicos del Hospital (por año)	5
Director de Revista indexada	10
Evaluador de revista indexada	5
Participante en un registro de la SEC (por año)	5

# Recertificación

## Calidad y Seguridad

- a) **Instrumento:** Certificación de la Dirección Médica o Asistencial del centro o, en su caso, de la entidad en donde desarrolla las actividades de calidad (SEMI, por ejemplo).
  
- b) **Criterio:** ECTS=20 **puntos:** 20 puntos. Puntuación máxima= 50 URV acumulados durante los cinco años previos. Por debajo de este valor se ponderará:

$$[(\text{URV acumulados durante el período}) * 20 ] / 50$$

# Recertificación

## Calidad y Seguridad

Actividad en Calidad y Seguridad del Paciente	URV
Miembro de Comité de Calidad, Seguridad del Paciente, Tumores, Historias Clínicas, etc. del hospital (por cada año)	10
Coordinador de calidad del Servicio/Unidad de Medicina Interna	10
Miembro de Comités/Grupos de Trabajo de la SEC (por cada año)	10
Estudios (Másteres, Cursos de Experto, Cursos de Perfeccionamiento, etc.) relacionados con la calidad*	Misma ponderación que en Formación Médica Continuada
Artículos publicados relacionadas con la calidad asistencial y seguridad del paciente*	Misma ponderación que en Investigación
* No se puede aplicar la misma actividad en dos dimensiones simultáneamente	

# Recertificación

## Trabajo en equipo, liderazgo y gestión clínica

- a) **Instrumento:** Certificación de la Dirección Médica o Asistencial del centro o, en su caso, de la entidad en donde desarrolla las actividades de trabajo en equipo, liderazgo, gestión clínica (SEMI, por ejemplo).
  
- b) **Criterio:** ECTS=20 **puntos:** 20 puntos. Puntuación máxima= 50 URV acumulados durante los cinco años previos. Por debajo de este valor se ponderará:

$$[(\text{URV acumulados durante el período}) * 20 ] / 50$$

# Recertificación

## Trabajo en equipo, liderazgo y gestión clínica

Actividad en Trabajo en Equipo, Liderazgo y Gestión clínica	URV
Director médico, director asistencial, subdirector médico o equivalente (por año)	10
Jefe de Servicio (por año)	10
Jefe de Sección, Coordinador/Responsable de Unidad o equivalente (por año)	5
Miembro de la Junta Técnico-Asistencial del Hospital (por cada año)	5
Miembro del grupo de trabajo de gestión clínica de la SEC*	5
Estudios (Másteres, Cursos de Experto, Cursos de Perfeccionamiento, etc.) relacionados con la calidad*	Misma ponderación que en Formación Médica Continuada
Artículos publicados relacionadas con gestión clínica, investigación en resultados de los servicios de salud*	Misma ponderación que en Investigación
Miembro de la Junta Directiva de la SEC, de las sociedades filiales de Medicina Interna o de otras sociedades científico-médicas con reconocimiento del título de especialidad o de área de conocimiento específico	5
* No se puede aplicar la misma actividad en dos dimensiones simultáneamente	

# Cardiología Clínica

<b>Actividad asistencial</b>	<b>URV</b>
Altas hospitalarias (hospitalización convencional)	3,5
Interconsulta hospitalaria	0,3
Consulta alta resolución	0,5
Consulta 1ª	0,3
Consulta sucesiva*	0,2
Interconsulta o consulta no presencial	0,1
Sesión Hospital de Día	0,3
Sesión con EAP	2
Holter revisado	0,15
Ergometría supervisada	0,25
Ecocardiografía transtorácica	0,5
Ecocardiografía transesofágica; ecocardiografía de esfuerzo, etc.	1
* Hasta un máximo de 2 consultas sucesivas por 1 primera	

# Cardiología Intervencionista

Actividad asistencial	URV
Coronariografía diagnóstica (>150 procedimientos/año)	10
Angioplastia coronaria (>75 procedimientos/año)	9
Angioplastia primaria (>50 procedimientos/año)	3
Diagnóstico intracoronario (IVUS, OCT, guía de presión) (>15 procedimientos/año)	2
Implante dispositivos de soporte ventricular (IABP, Impella, ECMO, otros) (>5 procedimientos/año)	2
Tratamiento percutáneo válvulo pulmonar (valvuloplastia, TAVI, Melody) (>2 procedimientos/año)	1
Tratamiento percutáneo válvula aórtica (valvuloplastia, TAVI) (>20 procedimientos/año)	5
Tratamiento percutáneo válvula mitral (valvuloplastia, Mitraclip, otros) (>5 procedimientos/año)	2
Cierre orejuela (>5 procedimientos/año)	2
Tratamiento de cardiopatía congénita adulto (CIA, FOP, CIV, ductus, coartación, etc) (>5 procedimientos/año)	2
Otros procedimientos no coronarios (Reducer, V wave, denervación renal, etc) (>5 procedimientos/año)	2

# Cardiología - Insuficiencia Cardíaca

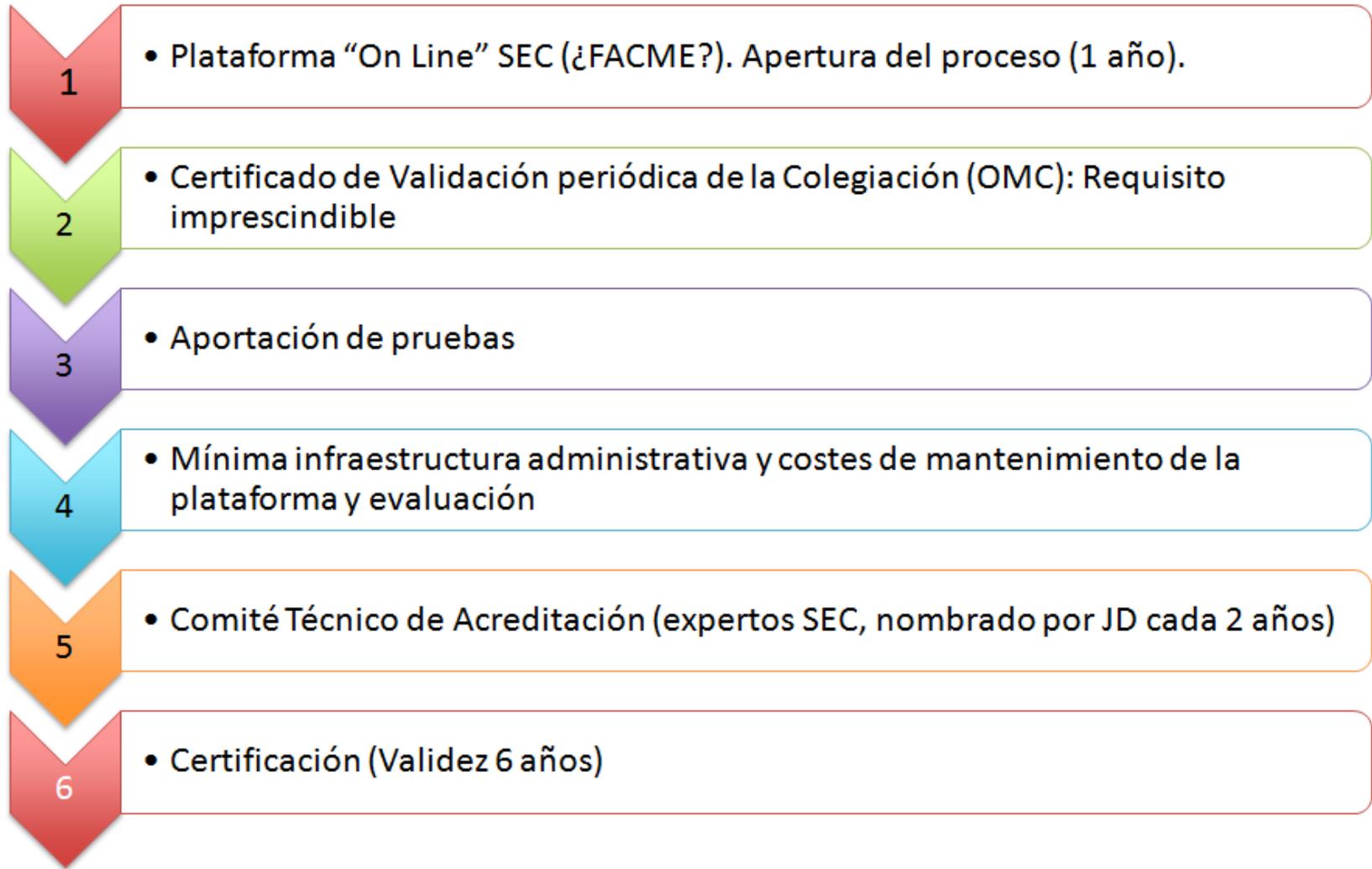
Actividad asistencial	URV
Alta hospitalaria de paciente con IC	4
Alta hospitalaria de paciente con trasplante cardíaco/LVAD	6
Alta hospitalaria de paciente con shock cardiogénico	6
Interconsulta hospitalaria de paciente con IC	2
Interconsulta hospitalaria de paciente con trasplante cardíaco/LVAD	4
Interconsulta hospitalaria de paciente con shock cardiogénico	4
Atención a paciente en hospital de día	0,5
Consulta ordinaria de paciente con IC	0,5
Consulta de acto único de paciente con IC	1
Consulta de paciente con trasplante cardíaco/LVAD	1
Revisión de dispositivo de CRT/DAI	1
Ecocardiografía	1
Cateterismo cardíaco	2
Biopsia endomiocárdica	2
Implante de CRT/DAI	4
Interconsulta o consulta no presencial	0,1

# Electrofisiología y Arritmias

<b>Actividad invasiva en laboratorio electrofisiología</b>	<b>URV</b>
<b>Estudios electrofisiológicos y ablación</b>	<b>10</b>
<b>Estudios farmacológicos</b>	<b>2</b>
<b>Cardioversiones eléctricas</b>	<b>4</b>
<b>Implantación Holter subcutáneo</b>	<b>4</b>
<b>Implantación marcapasos sin cables</b>	<b>2</b>
<b>Implantación marcapasos convencionales</b>	<b>5</b>
<b>Implantación desfibriladores</b>	<b>5</b>
<b>Implantación de dispositivos de Resincronización</b>	<b>5</b>
<b>Actividad no invasiva en Unidad de arritmias</b>	
<b>Lectura de Holter ECG convencional</b>	<b>0,5</b>
<b>Lectura de Holter de larga duración</b>	<b>0,5</b>
<b>Mesa basculante</b>	<b>0,5</b>
<b>Unidad de síncope</b>	<b>1</b>
<b>Monitorización remota de dispositivos</b>	<b>0,1</b>
<b>Altas hospitalarias</b>	<b>0,2</b>
<b>Interconsultas hospitalarias</b>	<b>0,1</b>
<b>Consulta específica de arritmias</b>	<b>0,5</b>
<b>Consulta de genética</b>	<b>0,5</b>

# Recertificación

## Procedimiento



# Composición Comité de Evaluación

- Propuesta

- Carácter obligatorio
- Elegido por el Ejecutivo
- 2 años

- 1 miembro del comité científico
- 1 miembro del comité de formación
- 1 miembro SEC vinculado a la Universidad
- 1 miembro SEC cardiología privada
- 1 miembro sociedades regionales

**Gracias por su atención**



**SEC**